

EXPEDIENTE: 202000148 00
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia Quindío, junio veintiocho (28) de dos mil veintiuno (2021).

Procede el despacho a resolver memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, dentro del presente proceso de ADJUDICACION DE APOYOS TRANSITORIO, donde solicita información sobre la modalidad para allegar declaraciones de los parientes que deben ser escuchados, de conformidad con el artículo 61 Código Civil.

Se le hace saber al togado que la manifestación libre y espontánea de las personas que van expresarse de conformidad con el artículo 61 Código Civil, deben ser allegada al despacho mediante Declaración Extra juicio rendida ante notario público, toda vez que, la atención al usuario se encuentra suspendida, debido a la contingencia presentada por la pandemia.

De otro lado, se ordena el envío del expediente digital al correo del togado, atendiendo lo solicitado.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
I.v.c.

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae85ece3744b0325b0a2aa3439956fd037279af6846874eb9a941e058fe21bce

Documento generado en 27/06/2021 07:21:49 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**